

21/02/2024

La Serena: Tribunal condena a 11 y 13 años respectivamente a sujetos acusados por la Fiscalía de homicidio consumado y homicidio frustrado.

A las penas que suman 11 años y 13 años, respectivamente, fueron sentenciados dos sujetos, quienes fueron acusados por la Fiscalía por los hechos ocurridos el 23 de enero de 2023, en La Serena.

Los hechos juzgados ocurrieron en circunstancias que los dos acusados – C.A.B.R. y S.J.N.R., persiguieron en un vehículo Kia Morning a gran velocidad a dos jóvenes, quienes iban a bordo de un automóvil Chevrolet Sail, el cual resultó estrellado en calle José Miguel Blanco, Las Compañías, La Serena.



Una de las víctimas logró huir, pero fue alcanzado por sus persecutores y S.N.R.J. lo agredió con un cuchillo, dejándolo gravemente herido, según la acusación.

Tras aquello, S.J.N.R. y C.A.B.R. se dirigieron en su vehículo hasta donde estaba la otra víctima y el primero con un arma cortante lo agredió.

El afectado falleció posteriormente en el Hospital de La Serena, tras ser atendido.

La Brigada de Homicidios de la PDI y la Fiscalía reunieron los medios de prueba que permitieron las detenciones de los imputados y cabe recordar que uno de ellos había huido al norte del país.

La policía lo detuvo en la ciudad de Antofagasta, en virtud a los medios de prueba reunidos y a la orden judicial en su contra que solicitó el Ministerio Público al Juez de Garantía.

El fiscal del caso, Carlos Vidal, dijo que el Tribunal “luego de ver y escuchar la prueba, arribó a veredicto condenatorio contra ambos, como autores de homicidio consumado y homicidio frustrado”, apuntó. “Los medios de prueba rendidos se basaron principalmente en la investigación de la Brigada de Homicidios. Queremos desatacar el trabajo acucioso de esa Brigada, quienes analizando cámaras y recibiendo declaraciones de testigos reunieron los medios de prueba suficientes”, dijo Vidal.

En cuanto al desglose, C.A.B.R. recibió 7 años por homicidio consumado y 4 años por homicidio frustrado. Por su parte, S.J.N.R. fue condenado a 8 años por homicidio consumado y 5 años por homicidio frustrado.

Respecto a las penas, ambos acusados deberán cumplir las penas sin ningún beneficio y sólo se les abonará el tiempo que han permanecido privados de su libertad.